



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~11 MAY 2021~~

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320200019100

De conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., se procede a corregir el numeral 1 del auto de 30 de noviembre de 2021 que quedará de la siguiente manera:

"1. El embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1815513 y 50C-1815297 de propiedad del demandado. Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente".

En lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Notifíquese este proveído a la parte demandada junto con la decisión por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado No. 24 hoy

AMANDA RUTH SAINAS CELIS
SECRETARÍA

12 MAY 2021